

	PROCEDIMIENTO FACTOR DE EMISIÓN DEL SIN	Código: P-DP-11
		Fecha: 09/09/2024
		Versión: 02

1. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento de actualización del Factor de Emisión de Gases de Efecto Invernadero GEI de la generación eléctrica del Sistema Interconectado Nacional SIN.

2. ALCANCE:

Elaborar un documento técnico de soporte para la actualización anual del Factor de Emisión del Sistema Interconectado Nacional FE del SIN para inventarios de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y proyectos de mitigación de GEI.

3. RESPONSABLES:

Subdirector(a) de Demanda y Profesionales especializados - Subdirección de Demanda.

Oficina de Asesoría Jurídica de la UPME.

4. GLOSARIO:

CMNUCC: Convención Marco de Naciones Unidas Contra el Cambio Climático.

FE del SIN: Factor de Emisión de Gases de Efecto Invernadero del Sistema Interconectado Nacional eléctrico

GEI: Gases de Efecto Invernadero responsables del Cambio Climático.

IDEAM: Instituto de Estudios Ambientales

MME: Ministerio de minas y energía.

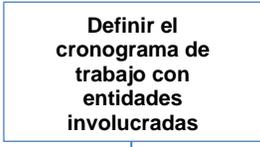
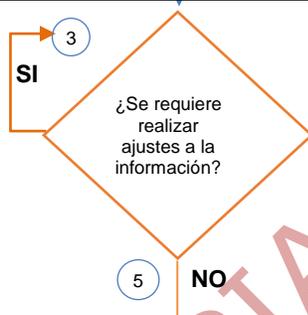
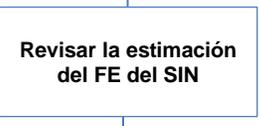
XM: Compañía Expertos en Mercados, es una filial de la firma estatal colombiana de transmisión ISA. Presta servicios de administración y gestión de sistemas transaccionales y plataformas tecnológicas en tiempo real.

5. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y CONTROL

- Utilización de información de carácter público para garantizar la integridad y trazabilidad de los resultados de la Estimación de FE del SIN.
- Presentación y validación de los resultados obtenidos a los interesados previa expedición de resolución respectiva y la publicación del documento soporte.
- Las bases y matrices son componente de actividades del procedimiento y no necesitan estar oficializadas en el sistema único de información del MIPG.
- La oficina Jurídica de la UPME es la encargada de expedir el acto administrativo de la actualización del FE del SIN.

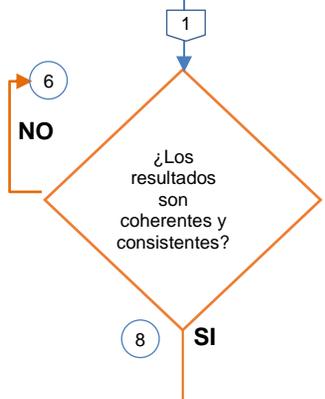
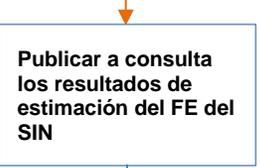
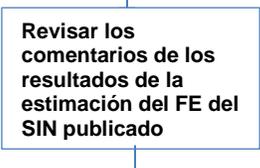
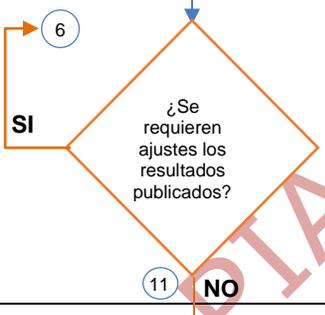
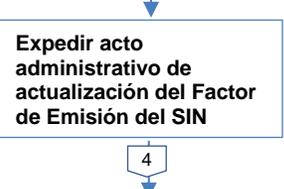
	PROCEDIMIENTO	Código: P-DP-11
	FACTOR DE EMISIÓN DEL SIN	Fecha: 09/09/2024
		Versión: 02

6. DESARROLLO Y FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
1		Realizar reuniones y mesas de trabajo con las entidades proveedoras de información XM, IDEAM, MME.	Profesionales especializados grado 11 al 23 de la Subdirección de Demanda.	Correo o Listas de Asistencia
2		Establecer el cronograma de trabajo con las entidades involucradas con el fin de obtener la información necesaria para la estimación del FE del SIN.	Profesionales especializados grado 11 al 23 de la Subdirección de Demanda.	Cronograma de tareas e hitos para el desarrollo de la estimación
3		Recolectar y revisar la información necesaria de acuerdo con la metodología establecida por la CMNUCC para la estimación del FE del SIN.	Profesionales especializados grado 11 al 23 de la Subdirección de Demanda.	Registro de datos y acta de reunión de validación de información
4 PC		Punto de Control Analizar la información. Efectuar un análisis de la información para la estimación del FE del SIN. ¿Se requiere realizar ajustes a la información? NO: Pasa a la actividad 5. SI: Pasa a la actividad 3	Profesionales especializados grado 11 al 23 de la Subdirección de Demanda.	
5		Realizar la estimación del FE del SIN de acuerdo con la metodología escogida de las establecidas por la CMNUCC.	Profesionales especializados grado 11 al 23 de la Subdirección de Demanda.	Archivo con resultados de la estimación y bases de datos.
6		Revisar el resultado de la estimación del FE del SIN de acuerdo con la metodología escogida de las establecidas por la CMNUCC.	Profesionales especializados grado 11 al 23 de la Subdirección de Demanda.	

2

	PROCEDIMIENTO FACTOR DE EMISIÓN DEL SIN	Código: P-DP-11
		Fecha: 09/09/2024
		Versión: 02

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
7 PC		<p>Punto de Control</p> <p>Analizar la consistencia y coherencia de los resultados de la estimación del FE del SIN</p> <p>Efectuar el análisis de los resultados generados la estimación del FE del SIN.</p> <p>¿Los resultados son coherentes y consistentes?</p> <p>NO: Pasa a la actividad 6. SI: Pasa a la actividad 8.</p>	Profesionales especializados grado 11 al 23 de la Subdirección de Demanda.	
8		<p>Publicar en la sede electrónica de la UPME del documento soporte y los resultados de la estimación del FE del SIN para consulta y retroalimentación por parte de los interesados.</p>	Subdirector(a) de Demanda	Publicación del documento FE del SIN en la sede electrónica de la UPME
9		<p>Punto de Control</p> <p>Revisar y analizar los comentarios recibidos a los resultados de la estimación del FE del SIN publicado.</p>	Profesionales especializados grado 11 al 23 de la Subdirección de Demanda.	Matriz de comentarios
10 PC		<p>Punto de Control</p> <p>Definición de ajustes a la estimación del FE del SIN</p> <p>Definir los ajustes a realizar a los resultados del FE del SIN teniendo en cuenta el análisis de los comentarios realizados.</p> <p>¿Se requieren ajustes al FE del SIN?</p> <p>NO: Pasa a la actividad 11. SI: Pasa a la actividad 6.</p>	Profesionales especializados grado 11 al 23 de la Subdirección de Demanda.	
11		<p>Remitir a la oficina jurídica de la UPME la documentación soporte para la expedición de la resolución de la actualización del FE del SIN.</p>	Subdirector(a) de Demanda	Correo electrónico
12		<p>Expedir el acto administrativo de la actualización del FE del SIN.</p>	Jefe Oficina de Asesoría Jurídica	Acto administrativo de la actualización del FE del SIN.

	PROCEDIMIENTO FACTOR DE EMISIÓN DEL SIN	Código: P-DP-11
		Fecha: 09/09/2024
		Versión: 02

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
13		Publicar el acto administrativo de actualización del FE del SIN en la sede electrónica de la UPME.	Subdirector(a) de Demanda	FE del SIN publicado en la sede electrónica de la UPME.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

No aplica.

8. ANEXOS

No aplica.

9. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción de los cambios
18/11/2022	01	Creación del documento e inclusión en el SIGUEME
09/09/2024	02	Se realiza el cambio de la imagen institucional en atención a la Ley antimarcas 2345 de 2023 Actualización del documento (ajuste del glosario, flujograma, las actividades, responsables).